

#1746

Julio 19/34

P. 4182

Proy. de ley por cuyo medio se autoriza
una transferencia de fondos en la vigencia
de Gastos Públicos Cap. IV para atender
a gastos del Dpto. de los Interiores Policía
Guerra y Marina. -

6 Papeles

Santo Domingo, R. D.

24 de julio de 1934.

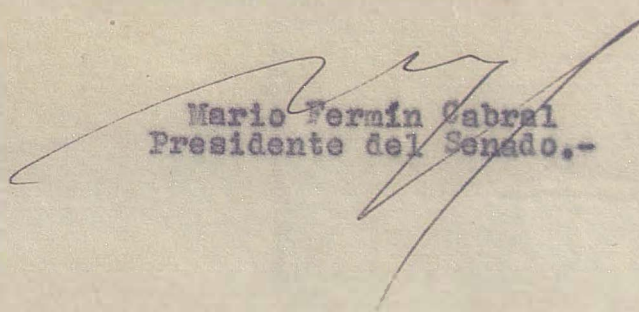
Hon. Sr. Presidente de la Cámara de Diputados,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, por cuyo medio se autoriza una transferencia de fondos en la ley de gastos públicos vigente, capítulo IV, para atender a indispensables gastos del departamento de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.-

Este proyecto fué iniciado por el Poder Ejecutivo, en fecha 19 del corriente.

De Ud. muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.-

81/4157

P R/

Santo Domingo, R. D.

24 de julio de 1934.-

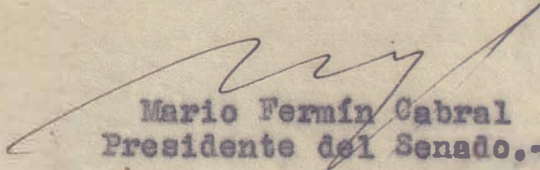
Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina
Presidente de la República,
Palacio.-

Honorable Sr. Presidente:

Tengo a bien avisar a usted reci-
bo de su oficio No.20752 de fecha 19 del corriente,, anexo
al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza
una transferencia de fondos en la ley de gastos públicos
vigente, capítulo IV, para atender a indispensables gastos
del departamento de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.-

Pláceme participarle que el Sena-
do en su sesión de esta misma fecha, le ha impartido su
aprobación y lo há enviado a la Hon. Cámara de Diputados
para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. con la mayor conside-
ración y respeto.


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.-

P R/

81/4183



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

20752

Santo Domingo, R. D.
Julio 19, 1934.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Por este medio me place recomendar a la aprobación del Congreso Nacional el adjunto proyecto de ley, autorizando una transferencia de fondos en la ley de gastos públicos vigente, capítulo IV, para atender a indispensables gastos del departamento de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.-

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

rj/.

81/4182



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico.- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos vigente (CAPITULO IV)

30214

DEPORTACIONES

G30214B

Otros gastos corrientes \$ 787.34

10491

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

G10491B

Otros gastos corrientes 787.34

En consecuencia las apropiaciones 30214 y 10491 quedan modificadas como sigue:

30214

DEPORTACIONES \$ 672.66

G30214B

Otros gastos corrientes \$ 672.66

10491

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO \$20,142,34

G10491A

Servicios Personales \$ 15,780.00

G10491B

Otros gastos corrientes 4,362.34

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos treinta y cuatro año 91o. de la Independencia y 71o. de la Restauración.

[Firma]
PRESIDENTE:

[Firma]
SECRETARIOS:

14^a LEGISLATURA *Revisada 1934*

REGISTRADA AL No. *1948*

1 folio del Libro de

de las Sesiones de Leyes, Resoluciones y

Decreto de

del día de

del año de

Señor Don *Agustín* 1934

M. J. Jiménez

Arquiveria del Senado

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

*ff# 207 52
 julio 19-34 ✓*

Número:

Art. UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley de gastos públicos vigente (CAPITULO IV)

30214 DEPORTACIONES

G 30214 B Otros gastos corrientes \$ 787.34

10491 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

G 10491 B Otros gastos corrientes \$ 787.34

En consecuencia las apropiaciones 30214 y 10491 quedan modificadas como sigue:

30214 DEPORTACIONES \$ 672.66

G 30214 B Otros gastos corrientes \$ 672.66

10491 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO \$20.142.34

G 10491 A Servicios Personales \$15.780.00

G 10491 B Otros gastos corrientes 4.362.34

DADA, etc. etc.,

recher

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY
 DE GASTOS PUBLICOS SEGUN LA LEY NUMERO

30214 DEPORTACIONES

G 30214 B Otros gastos corrientes:

05 Gastos de viaje \$ 787.34

10491 OFICINA DEL SECRETARIO DE
 ESTADO

G 10491 B Otros gastos corrientes:

02 Suministros	\$ 50.00
04 Comunicaciones	250.00
12 Vehículos de motor - stnto.-	387.34
14 Gastos corrientes especiales y diversos	100.00
	<u>\$ 787.34</u>